



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, el artículo 92 del Reglamento del Honorable Concejo Deliberante y el pedido realizado por los vecinos del Barrio La Rinconada de nuestra ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión preparatoria para la Segunda Sesión Itinerante, a realizarse el 13 de junio del corriente año, los vecinos del Barrio La Rinconada manifestaron su preocupación por la acumulación de basura de todo tipo en el acceso a la capilla Medalla Milagrosa.

Que la acumulación de basura en las calles genera malos olores, infecciones, malestar social y problemas de convivencia.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46, inciso 33, de la normativa mencionada anteriormente, el departamento ejecutivo municipal debe ejercer todas las atribuciones que emanen de su responsabilidad impuesta por las normativas vigentes.

Que resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

Que la presente solicitud se formula conforme a lo reglamentado por el artículo 92 de la Carta Orgánica Municipal, que establece que toda proposición dirigida a solicitar algo debe presentarse en forma de proyecto de Comunicación.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicita al DEM se realice la recolección de la basura existente en el acceso a la capilla  
Medalla Milagrosa del Barrio La Rinconada de nuestra ciudad**

ART. 1º.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que se realice la recolección de la basura existente en el acceso a la capilla Medalla Milagrosa del Barrio La Rinconada de nuestra ciudad.

ART. 2º.- DE Forma

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**